SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-11224 *Notificación de resolución de caducidad del procedimiento de reintegro de subvención.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover proyectos en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, se ha remitido resolución de caducidad del procedimiento de reintegro de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: María Eugenia Novo Rodríguez.

Número de expediente: 4000103/2005.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Seguimiento y Control de Ayudas. Calle Castilla, 13, 3ª Planta. 39009 Santander.

Santander, 6 de agosto de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

Mª Ángeles Sopeña Villar.

2012/11224

CVE-2012-11224